



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA, 24 JUL 2013

DECRETO : N° 002546

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 147 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 24 de Julio del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a Don (ña) **Dominique de los Ángeles González González** R.U.T.: [redacted], domiciliado en la localidad de La Higuera, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 60.000.- (Sesenta Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarlo a solventar parte de los gastos de Certificado de Factibilidad Técnica Instalación Eléctrica.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) **Dominique González González**, R.U.T. [redacted], el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



MARQUE PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo
- CFG/MPB/SDA/FQQ/sda.